

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0182-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

PARA: Sra. Mgs. Maria Dolores Benavides Ordoñez
Gerente Administrativa Financiera

Sr. Ing. Felix Humberto Oleas Portalanza
Coordinador de Recaudación SIR 2

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APLICABILIDAD DE
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EMITIDAS EN EL INFORME
N°. DNA5-0004-2020

De mi consideración:

El artículo 31, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado - LOCGE, establece como una de sus atribuciones: *“Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas”*.

La LOCGE en su artículo 77, literal (c), establece como obligación de la máxima autoridad de cada entidad: *“Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo, para aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría”*.

La LOCGE en su artículo 92, indica: *“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

Así mismo, el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica: *“Seguimiento y control. - La Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”*.

Mediante Resolución Administrativa EPMTPQ-GG-0018-2020 de 06 de octubre de 2020, se delega a la Gerencia de Planificación de la EPMTPQ, lo siguiente: *“... Realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emanadas a los exámenes especiales e informes de Auditoría Interna y Contraloría General del Estado...”*.

Por lo anterior, pongo en conocimiento el informe No. DNA5-0004-2020, *“Examen*

Memorando Nro. EPMT PQ-GG-2021-0182-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del contrato suscrito con la compañía transportadora ecuatoriana de valores Tevcol Cía. Ltda.; en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2019”, que contiene cuatro (4) recomendaciones las cuales se detallan a continuación con los responsables y corresponsables de cumplimiento:

No. REC	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	CORRESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
1	Al Gerente General 1. Aprobará los Términos de Referencia de cada proceso de contratación de servicios, verificando, que éstos se encuentren completos y contengan todos los elementos relacionados a los procesos de contratación que los oferentes deben cumplir, lo que permitirá estructurar los pliegos con toda la información para garantizar que los procesos se cumplan en las mejores condiciones atendiendo los principios de igualdad, calidad, concurrencia y publicidad	GERENTE GENERAL	GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0182-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

2	<p>Al Gerente General 2. Dispondrá y supervisará que el Gerente Administrativo Financiero, diseñe procedimientos para la verificación y comprobación oportuna de las recaudaciones, lo que permitirá garantizar que los valores ingresados por concepto de tarifas de transporte público corresponden a los realmente recaudados y no contengan diferencias sustantivas respecto de los montos establecidos por la empresa encargada del procesamiento de valores</p>	GERENTE GENERAL	GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
3	<p>Al Gerente Administrativo Financiero 3. Dispondrá y supervisará al Coordinador de Recaudación y a los Administradores de los Contratos, a efectos de que éstos efectúen el monitoreo, seguimiento y control de las recaudaciones, mediante el establecimiento de cuadros de caja permanentes con el fin de detectar cualquier variación y emprender acciones correctivas oportunas</p>	GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINADOR DE RECAUDACIÓN

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0182-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

4	<p>Al Gerente Administrativo Financiero 4. Dispondrá y vigilará que los Administradores de los contratos en coordinación con el Coordinador de Recaudaciones, verifiquen que los depósitos por concepto de cobro de pasajes en el Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros, se efectúen dentro de los plazos establecidos en el Contrato, y en caso de detectar retrasos en los mismos, se tomen las acciones correctivas inmediatas y se impongan las multas e interés a que hubiere lugar, lo que permitirá precautelar los recursos de la institución</p>	<p>GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>	<p>COORDINADOR DE RECAUDACIÓN</p>
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------

En ese contexto, y en cumplimiento al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 de su Reglamento, dispongo su estricto cumplimiento, debiéndose reportar su implementación de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, mediante las evidencias respectivas y sus medios de verificación, a la Gerencia de Planificación con copia a este Despacho.

Para solventar cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con la Ing. Eugenia León, delegada para el seguimiento y control de las recomendaciones emanadas en los exámenes especiales de Auditoría Interna y de la Contraloría General del Estado, a la extensión 33161 o al correo electrónico eleon@trolebus.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0182-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino

**GERENTE GENERAL, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Copia:

Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas
Asesor Empresarial

Sr. Mgs. Santiago Jose Mogrovejo Jaramillo
Asesor Empresarial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EUGENIA ELIZABETH LEON PAREDES	eelp	EPMTPQ-GP	2021-05-13	
Aprobado por: CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO	capm	EPMTPQ-GG	2021-05-14	

